

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS AUTORIZA A SU COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA QUE CONTRATE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO QUE SE EJECUTARÁN EN EL EDIFICIO DEL INSTITUTO.**

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 62, numeral 1, 63, numeral 1, 64, 68, numeral 1, inciso I) y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y 11, fracciones III y XV, de su Reglamento Interior; y

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que el cinco de julio de dos mil siete fue publicado, en el Periódico Oficial número 81, el Decreto LIX-958, de cuatro de julio de ese mismo año, por el cual el Congreso del Estado expidió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en los sucesivos, la Ley

**SEGUNDO:** Que en el Capítulo Primero del Título IV de la Ley, se crea el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas (en adelante el ITAIT), el cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía presupuestaria, operativa, técnica, de gestión y de decisión, cuyos fines, entre otros, son promover y proteger la libertad de información pública conforme a las disposiciones de la Ley.

**TERCERO:** Que una de las obligaciones del Presidente es la de realizar mediante el ejercicio del presupuesto todos aquellos actos administrativos que se requieran para el buen funcionamiento del Instituto, vigilando que se cuenten con los recursos necesarios para dicha finalidad, tal como lo dispone el numeral 69, incisos a) y h), de la Ley.

**CUARTO:** Que dentro de los asuntos generales tratados en la sesión pública ordinaria celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil once, el Comisionado Presidente propuso, entre otras cosas, la necesidad de remodelar y/o dar mantenimiento al local ubicado dentro del perímetro que conforma la superficie donde se localiza el Instituto, para posteriormente utilizarlo como área de capacitación o de oficinas para el personal, a lo que los demás miembros del Pleno externaron su apoyo durante los trabajos de aquella sesión ordinaria.

**QUINTO:** Que la disciplina y racionalidad en el manejo del presupuesto de este órgano garante, permiten la disponibilidad financiera suficiente para contratar los servicios de mantenimiento y conservación del área descrita en el

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
itait

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

considerando que antecede, buscando además adecuarla a la fachada exterior del edificio para lograr su armonización con la construcción existente que es propiedad de este Instituto lo que se hará conforme a las leyes aplicables y a los principios de eficiencia, eficacia, honradez, imparcialidad, legalidad y transparencia.

**SEXTO:** Que desde sus orígenes, el Instituto cuenta con un Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales, integrado por los tres Comisionados y el personal de las áreas relacionadas con el correcto desempeño del mismo, como lo son la Contraloría, Unidad Jurídica y la Unidad Administrativa, el cual permite que las compras y contratación de servicios se realicen de manera transparente y con estricto apego a las leyes aplicables.

**SÉPTIMO:** Que en virtud de lo anterior, los Comisionados que conforman el Pleno apoyan la propuesta del Presidente para contratar servicios de mantenimiento que se ejecutarán en el área que se menciona en el considerando cuarto de esta determinación e instruyen al Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales (creado mediante el Acuerdo **ap/09/15/07/08**) para que disponga de los ahorros generados en los capítulos de gasto corriente y utilice para el pago de tales servicios, lo que deberá hacerse dentro del marco de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y del Reglamento del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del ITAIT; en el entendido de que el pago que se erogue para la contratación de los servicios de mantenimiento y conservación no podrá rebasar la cantidad de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos, en moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se expide el siguiente:

**Acuerdo: ap/07/01/09/11**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se autoriza al Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para que contrate los servicios de mantenimiento y conservación de inmueble que se ejecutarán en el área descrita en la considerativa cuarta de este acuerdo, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y del Reglamento del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del ITAIT.

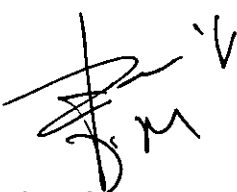
**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago para la contratación de dicho servicio deberá tomarse de los ahorros generados en los capítulos de gasto corriente, mismos que no podrán rebasar la cantidad de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos, en moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese en la página de Internet del Instituto y en los estrados del mismo para su debida difusión.

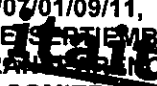
Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en Victoria, Tamaulipas, en Sesión Pública Extraordinaria celebrada el uno de septiembre de dos mil once.

  
Lic. Juan Carlos López Aceves  
Comisionado

  
Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena  
Comisionado Presidente

  
Dra. Rosalinda Salinas Treviño  
Comisionada

  
Lic. Andrés González Galván  
Secretario Ejecutivo

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas  
**SECRETARIA EJECUTIVA**  


HOJA DE FIRMAS QUE CORRESPONDE AL ACUERDO <sup>ap/07/01/09/11</sup>, APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS AUTORIZA A SU COMITE DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA QUE CONTRATE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO QUE SE EJECUTARÁN EN EL EDIFICIO DEL INSTITUTO.